Dependencia: Gerencia ESE

Fecha: 25 de julio de 2022

**OBJETO:** Prestar servicios (asistencial) de forma autogestionaria como regente de farmacia ejecutando y aplicando los conocimientos de manera independiente propios para el desarrollo del proceso o subproceso Dispensación y recepción de medicamentos

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD

**1.1 Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación:**

El presente estudio se rinde bajo los parámetros del Estatuto de Contratación de la ESE Centro de Salud de Viracachá.

Las entidades que requieren la contratación de prestación de servicios de salud, se celebrarán tomando como única consideración lo ordenado por el estatuto de Contratación Institucional. Las personas naturales o jurídicas que presten dichos servicios deben estar inscritas en el Registro Especial Nacional del Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces de conformidad a la Ley 100 de 1993.

La prestación de servicios de apoyo asistencial para la atención en salud de la población demandante de las entidades territoriales, es competencia de la administración municipal, quien debe garantizarla a través de las IPS públicas de su jurisdicción con personal asistencial idóneo que garanticen la integralidad en la atención y ofrezcan los demás servicios de apoyo administrativo que se requieren para la prestación del servicio asistencial en salud.

De acuerdo a la necesidades del área asistencial, en la ESE, cuya planta de personal solo cuenta con el servicio de médico Servicio Social Obligatorio, enfermero Servicio Social Obligatorio, en número y disciplinas insuficientes para cumplir la misión y los objetivos institucionales y los compromisos contractuales adquiridos por la entidad en especial los relacionados con la atención de los beneficiarios del régimen subsidiado , población pobre no cubierta por el SGSSS, la ESE deberá seguir garantizando los servicios de salud de primer nivel de complejidad habilitados y, por ello se ve la necesidad de garantizar los procesos mediante la contratación externa del personal de salud interdisciplinario tecnólogo, para que complemente la capacidad institucional con el desarrollo de los procesos de salud de nuestra competencia, atender la demanda de servicios que tiene la ESE y, que en las actuales circunstancias es imposible cumplirlas con el personal de planta .

Que se requiere contratar los servicios de un tecnóloga(a) en regencia de farmacia para cubrir el servicio a partir del 01 de agosto de 2022, teniendo en cuenta que la actual contratación se termina el 31 de julio de 2022.

## 2. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO

La oportunidad y conveniencia para contratar el servicio se fundamenta en las siguientes consideraciones:

- Prestar los servicios contemplados en el Registro Especial de Prestadores de servicios de salud.

- Adoptar procedimientos para que se realicen las actividades en el área de Farmacia.
- Cumplir con las obligaciones contractuales con las EPS, Y demás entes.
- El cubrimiento de esta necesidad redundara en la buena marcha y eficiencia de la labor administrativa.

La Entidad, cuenta con:

- El personal idóneo y disponible para efectuar los procedimientos administrativos.
- Los recursos económicos dispuestos en el presupuesto general de rentas y gastos de la ESE.

Una vez cuantificada y calificada la necesidad mencionada por parte de la entidad y de conformidad con las argumentaciones expresadas en la descripción de la necesidad del servicio a contratar, es oportuno y conveniente contratar el objeto referenciado, además de la obligación legal de realizar las actuaciones que demande la entidad, con el objeto de cumplir con los fines estatales del buen servicio público.

**3. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD**

La mejor forma de satisfacer esta necesidad es con la celebración de un contrato de prestación de servicios, con personal idóneo y con experiencia para realizar las actividades descritas en el presente estudio.

El personal debe cumplir con el siguiente perfil:

- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Soporte de pago y copia de la planilla con la cual se verifique que el futuro contratista se encuentra afiliado y al día en el Sistema General de Seguridad Social en calidad de COTIZANTE. (Anexar certificación en la que se verifique que el contratista se encuentra afiliado y activo en el sistema de seguridad social integral por concepto de salud, pensión y ARL)
- Copia de las certificaciones, diplomas o actas de grado con las cuales se verifique la IDONEIDAD de la persona natural a contratar.
- Copia de las certificaciones laborales con las cuales se verifique la EXPERIENCIA DIRECTAMENTE RELACIONADA con el objeto a contratar de la persona natural correspondiente.
- Cotización del servicio con el cual se estableció el presupuesto oficial".
- Resolución departamental para el ejercicio de la profesión
- Presentar certificado de antecedentes, penales, fiscales y judiciales
- Libreta militar para el caso de los hombres
- Hoja de vida función pública
- Declaración de bienes y rentas formato función pública

**4. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARSE:**

a) **Objeto:** Prestar servicios (asistencial) de forma autogestionaria ejecutando y aplicando los conocimientos de manera independiente propios para el desarrollo del proceso o subproceso Dispensación y recepción de medicamentos, de conformidad con los planes, políticas, programas, procesos, guías y protocolos de atención diagnostica, definidos por el

Ministerio de Salud, la E.S.E. y las normas nacionales e internacionales donde por su naturaleza se requiera para la prestación de los servicios contratados

**ACTIVIDADES A DESARROLLAR:**

1. Recibir, almacenar y distribuir los medicamentos. 2. Colaborar con la recepción y distribución de medicamentos para consulta externa y prioritaria. 3. Mantener al día los registros de información de la farmacia. 4. Entregar y despachar los medicamentos únicamente con orden médica. 5. Tener actualizado un registro de entrada y salida de medicamentos tipo Kardex. 6. Informar al gerente sobre los niveles mínimos y máximos de existencia. 7. Verificar las fechas de vencimiento de medicamentos y reportarlas al proveedor y a la gerencia como mínimo con tres meses antes de cumplirse la fecha de vencimiento. 8. Facturar los medicamentos en el programa existente. 9. Registrar las actividades y procedimientos en los registros diarios de medicamentos. 10. Responder por el adecuado uso de los equipos, materiales y elementos asignados además de los medicamentos a su disposición tanto en estado como en cantidad. 11. Realizar los protocolos socialización y actualización de los protocolos, guías de atención, procesos y procedimientos de su área, su implementación y adherencia de manejo que requiere su servicio. 12. Participación en los comités institucionales. 13). Reportar oportunamente al jefe inmediato las situaciones de emergencia y riesgos que se presenten en el área. 14). Controlar el estado y funcionamiento de equipos, instrumentos y elementos de servicio bajo su cargo. 15. Elaborar y presentar los informes oportunamente y reportes sobre sus actividades, y las de otros aspectos relacionados con la dependencia o la entidad, para cumplir con los requerimientos exigidos por las EPS, la Gerencia, las entidades de vigilancia y control y demás entidades que los soliciten. 16. Realizar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas. Las demás actividades que se generen en desarrollo del objeto contratado.

b) **Plazo**: A partir de la suscripción del contrato y hasta el treinta diciembre de 2022 o hasta ejecutar las actividades contratadas y avaladas por el supervisor.

c) **Lugar de Ejecución**: E.S.E. Centro de Salud de Viracachá

d) **Forma de Pago**: La ESE cancelará el valor del contrato a convenir con el contratista, de conformidad a los informes de ejecución de actividades realizadas y avaladas por el supervisor del Contrato, para lo cual deberá presentar informe de actividades desarrolladas, soportes de pago al sistema de seguridad social integral y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

**5. ESTUDIO ECONOMICO Y PRESUPUESTAL**

El valor para dicha contratación se proyectó teniendo en cuenta el valor histórico de dichos servicios en vigencias anteriores con el reajuste para la vigencia 2022. Los recursos para esta contratación se encuentran asignados en el CPD No.2022000072 por valor de **SEIS MILLONES SEISICIENTOS MIL PESOS ($6.600.000) M/CTE**, con cargo al **Código 245020901 Servicios Técnicos, Profesionales y Asesorías del Área Asistencial**, del presupuesto vigente del 2.022

**6. ESTUDIO JURIDICO**

Se trata de contratar los servicios de Regente de Farmacia, con autonomía técnica y científica, , sin que exista subordinación jurídica laboral, utilizando los medios que el contratante proporcione, de acuerdo a la propuesta presentada por el Contratista y los requerimientos del presente estudio, siguiendo los principios rectores de la función administrativa y la contratación estatal.

Los procesos de contratación en la -ESE- CENTRO DE SALUD DE VIRACACHA , se rigen por el Manual de Contratación de la entidad, normas del derecho privado, por mandato expreso del artículo 195 numeral 6° de la Ley 100 de 1993 y el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994.

El proceso de selección de contratistas a realizar corresponde a CONTRATACION DIRECTA, la cual no requiere de varias ofertas ni de invitación pública, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Procedimientos Contractuales de la Institución.

**7. ANÁLISIS DE RIESGOS DEL CONTRATO**

**RIESGOS**

• Riesgos a cargo de la ESE Centro de Salud de Viracachá: a partir de la fecha de suscripción del contrato asume única y exclusivamente los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación:

- Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que le sean aplicables. Los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación tributaria, de tal manera que la entidad asumirá los efectos derivados de la variación de tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión modificación de los existentes y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta.

• Riesgos a cargo del contratista: para todos los efectos se entiende que el contratista con la presentación de la propuesta asume los siguientes riesgos:

- Los efectos favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios del mercado
- Responderá por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado con información falsa.
- En general, los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del contratista necesarias para la cabal ejecución del contrato.

**Garantías**

Dada la cuantía y el plazo de ejecución del mismo y la forma de pago que se propone no se obliga a constituir a favor de la ESE una garantía única, por cuanto se trata de un contrato

de prestación de servicios y apoyo a la gestión que no representa un riesgo para la entidad y que será cancelado el valor del contrato previo cumplimiento del objeto.

**8. Supervisión del contrato:**

Teniendo en cuenta las características del servicio a contratar y los perfiles y competencias de los funcionarios de la planta de La ESE CENTRO DE SALUD DE VIRACACHA, la supervisión del contrato será efectuado por LA GERENCIA.

**9. VEEDURÍAS CIUDADANAS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la ley 850 de 2003, el presente proceso, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de la vigilancia y control ciudadano.

Con el presente análisis de oportunidad y conveniencia, se acredita la necesidad de contratar el servicio de un (a) regente de farmacia, en el horario habilitado para este servicio en aras de garantizar la prestación de servicios de la Farmacia institucional.

E.S.E. CENTRO SALUD
VIRACACHA

**INGRID FERNANDA CEPEDA GOMEZ**
Gerente